

Resolución Directoral Regional

Nº. 089-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 16 MAR 2022

VISTO:

El Informe Técnico Nº 014-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/OPYEA/UEI, de fecha 16 de Marzo de 2022; y Memorandum Nº 81-2022-GRSM/DRASAM-DOA, de fecha 16 de Marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín mediante Resolución Directoral Regional Nº 181-2018-GRSM/DRASAM; aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva de Naranja a Productores de las Provincias de Mariscal Cáceres, Huallaga y Bellavista - Región San Martín"**, con Código de Inversión 2306858.

Que, mediante Informe Técnico Nº 014-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/OPYEA/UEI, de fecha 16 de Marzo de 2022, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, luego de revisado el Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva de Naranja a Productores de las Provincias de Mariscal Cáceres, Huallaga y Bellavista - Región San Martín"**, con Código de Inversión 2306858, recomienda aprobar la Modificación IX del expediente técnico con acto resolutorio y la ejecución con administración directa a través de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, mediante Memorandum Nº 081-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 16 de Marzo de 2022, dispone la proyección de la presente aprobando la Modificación IX del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva de Naranja a Productores de las Provincias de Mariscal Cáceres, Huallaga y Bellavista - Región San Martín"**, con Código de Inversión 2306858,

Que, el objetivo del proyecto es el mejoramiento del nivel de productividad de la naranja y productores de las provincias de Mariscal Cáceres, Huallaga y Bellavista.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2022-GRSM/GR, de fecha 28 de Enero del 2022, la Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018 y con las visaciones de los Directores de Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria, oficina de Gestión Presupuestal, Oficina de Gestión Administrativa, Dirección de Operaciones Agraria y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR LA MODIFICACIÓN IX DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva de Naranja a Productores de las Provincias de Mariscal Cáceres, Huallaga y Bellavista - Región San Martín"**, con Código de Inversión 2306858, con un monto de inversión de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO Y 18/100 SOLES (S/ 4'250,804.18).



Resolución Directoral Regional

Nº. 089-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba,

16 MAR 2022

DESCRIPCIÓN		PRECIO TOTAL S/
COSTO DIRECTOS		3,049,471.88
COMPONENTE I	Mayor asistencia técnica en el manejo productivo de la Naranja.	2,627,113.55
COMPONENTE II	Adecuado fortalecimiento organizacional y Asesoramiento empresarial	402,358.33
COSTOS DIRECTOS		1,201,332.30
GESTIÓN DEL PROYECTOS		863,354.88
SUPERVISIÓN		337,977.42
ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO		-.-
COSTO INVERSIÓN TOTAL		4'250,804.18

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Arthur Acevedo Saavedra
DIRECTOR REGIONAL

